

lista de cobranza de enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo, me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 14 de marzo de 1961.—El Presidente.—1.091.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de repavimentación de la calle de Don Gregorio Balparda, tramo comprendido entre las de Gordóniz y María Díaz de Haro.

Por el presente anuncio se saca a concurso público la contratación de las obras de repavimentación de la calle de Don Gregorio Balparda, tramo comprendido entre las de Gordóniz y María Díaz de Haro. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 3.969.919,66 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo tope de cinco meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 79.398,39 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 158.796,78 pesetas.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en de se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao, a de de 19.....

Casas Consistoriales de Bilbao, 16 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.090.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de San Isidoro, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de San Isidoro, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas treinta y seis mil seiscientos cincuenta y una pesetas y veintidós céntimos (236.651,22).

Las proposiciones extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y tres pesetas con dos céntimos (4.733,02).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 22 del pasado mes de febrero.

Casa Consistorial de la ciudad de La Coruña, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.064.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas de urgencia por Resolución del Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 1960 las obras del nuevo abastecimiento de aguas a Langreo, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se han señalado los días que más abajo se expresan del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en los Ayuntamientos de Laviana, San Martín del Rey Aurelio y Langreo, previo traslado a las fincas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los respectivos terrenos.

A tal efecto, por medio de la presente se cita a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, comprendidos en la relación que se inserta a continuación, para los días siguientes:

En el Ayuntamiento de Laviana:

Día 18 de abril, los afectados de las fincas números 1 al 13 inclusive.

Día 19 de abril, los afectados de las fincas números 14 al 27 inclusive.

Día 20 de abril, los afectados de las fincas números 28 al 41 inclusive.

En el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio:

Día 21 de abril, los afectados de las fincas números 42 al 68 inclusive.

Día 22 de abril, los afectados de las fincas números 69 al 95 inclusive.

Día 25 de abril, los afectados de las fincas números 96 al 122 inclusive.

Día 26 de abril, los afectados de las fincas números 123 al 146 inclusive.

En el Ayuntamiento de Langreo:

Día 27 de abril, los afectados de las fincas números 147 al 157 inclusive.

Día 28 de abril, los afectados de las fincas números 158 al 165 inclusive.

Todos los citados podrán acudir acompañados de Perito y Notario a su costa.

Consistoriales de Langreo, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde. 1.339.

41"	D. Hermógenes García Iglesias	Las Paredes	Mata.
41"	D. Marcelino Cuetos Hevia	Las Paredes	Mata.
41"	D.ª Amalia Cuetos García	El Roldán	Mata.
42	D.ª Pura y Argentina Cuetos	El Roldán	Mata.
43	D.ª Felisa García Bernardo	El Roldán	Mata.
44	D. Alejandro García García	El Coruxero	Mata.
45	D. Jaime González García	El Roldán	Mata.
46	D. Cirilo González García	El Roldán	Mata.
47	D. David Buelga Menéndez	El Roldán	Mata.
48	D. Benjamín Rodríguez García	La Cabaña	Prado.
49	D.ª Adela Fernández Bueiga	La Roza	Huerto.
50	D. Basilio Villa Nava	La Roza	Prado.
51	D. Valeriano García García	La Roza	Prado.
52	D. Severiano Iglesias Rozada	La Roza	Prado.
53	D. Pedro García García	Llosa La Roza	Prado.
54	D. Pedro García García	Castañedo La Roza	Mata.
55	D. Anselmo González Hevia	El Canto	Mata.
56	D. Manuel Fernández Carcedo	El Jardín	Huerto.
57	D. Alfredo Lamuño Fernández	El Molino	Huerto.
58	D. Hermógenes García Iglesias	La Granja	Prado y árboles.
59	D. Donato Menéndez Rozada	El Granjo	Prado.
60	D.ª Virginia Orviz González	El Granjo	Prado y árboles.
61	D. Severiano Suárez Lamuño	Peña Milana	Mata.
62	D. Angel Sánchez Hevia	La Tejera	Prado y árboles.
63	D. Anselmo García Hevia	La Huertina	Labor y prado.
64	D.ª Teresa Herrero Morla	La Huerta	Labor.
65	D.ª María García Hevia	Castañedo Medio	Labor.
66	D.ª Teresa Herrero Morla	Castañedo Medio	Mata.
66'	D. Anselmo García Hevia	Castañedo Medio	Mata.
67	D. Saúl Fernández González	El Navalón	Mata.
68	D.ª Amparo Sánchez Hevia	Soto de Abajo	Mata.
69	D.ª Remedios Sánchez Hevia	Soto de Abajo	Mata.
70	D.ª Angeles Sánchez Suárez	Payega de Soto	Mata y prado.
70'	D. Manuel Hevia Orviz	El Foxaco	Prado.
70"	D. Marcelino Hevia Orviz	La Campona	Labor y prado.
70'"	D. Manuel Zapico Vigón	La Manolita	Labor y prado.
70''''	D. Manuel Hevia Orviz	La Manolita	Prado.
71	Paulino Carcedo y Compañía	Cerámica Villar	Cerámica.
72	Herederos de Herminio García	Llosa de Abajo	Huerto.
73	D. Ovidio García Hevia	Llosa de Abajo	Huerto.
74	D. José Cuetos García	Llosa de Abajo	Huerto.
74'	D.ª Aurina García Blanco	Llosa de Abajo	Huerto.
75	D.ª Belarmina García Hevia	Llosa de Abajo	Huerto.
76	D. Manuel Viñas Vázquez	Prado de Abajo	Labor y prado.
77	Sociedad Duro Felguera	Prado de Abajo	Monte.
78	D. José Avanzas Gutiérrez	Peña del Túnel	Monte.
79	D. Celso González Orviz	La Payega	Prado y arbolado.
80	D. Secundino González Orviz	La Payega	Prado.

126	D. Arcadio Fernández Suárez	126
127	D.ª Perfecta Antuña Montes	127
128	D. Florentino Alonso Fernández	128
129	D. Florentino Alonso Fernández	129
130	D. Florentino Alonso Fernández	130
131	D.ª Encarnación Fernández Vigón	131
131'	D. Luciano Torre Antuña	131'
132	D.ª Enriqueta García Fernández	132
133	D.ª María González Zapico	133
134	Herederos de Avelino García	134
135	Sociedad Nespral y Compañía	135
136	Sociedad Nespral y Compañía	136
137	D.ª Salvadora Ordiales Fernández	137
138	Hijos de José Montes Martínez	138
139	Sociedad Nespral y Compañía	139
140	Sociedad Nespral y Compañía	140
141	D.ª Aurora Suárez García	141
142	Sociedad Nespral y Compañía	142
143	Sociedad Nespral y Compañía	143
144	Sociedad Nespral y Compañía	144
145	Sociedad Duro Felguera	145
146	Sociedad Duro Felguera	146
146'	D. Manuel Peláez Pradez	146'
147	D. Constantino y Juan José Rodríguez	147
148	D. Vicente García Menéndez	148
149	D. Aquilino Rodríguez Colunga	149
150	D. Rufino Piquero Vigil	150
150'	D. Aquilino de Dios	150'
151	D. Aquilino de Dios	151
Concejo de Langreo		
152	D. Vicente García Peña	152
153	D.ª Josefina García García	153
154	Sociedad Duro Felguera	154
155	D.ª Josefina García García	155
156	D.ª Josefina García García	156
157	D. Armando F. Cepedal	157
158	Sociedad Duro Felguera	158
159	Sociedad Duro Felguera	159
160	Sra. Viuda de La Buelga	160
161	Sra. Viuda de La Buelga	161
162	D. Julio Ramos Gil	162
163	Sra. Viuda de La Buelga	163
164	Unión Española de Explosivos	164
165	Sra. Viuda de La Buelga	165

La Bornada	Huerto.
La Bornada	Prado.
El Llaposo	Prado y labor.
El Llaposo	Huerto y arbolado.
La Pirota	Tierra de labor
El Gallinero	Patio.
El Gallinero	Huerto.
La Bornada	Prado.
La Bornada	Pomarada.
La Bornada	Huerto y arbolado.
La Casona	Labor y prado.
Escombreras	Monte.
La Cantera	Labor y prado.
La Cantera	Labor y prado.
Escombreras	Monte.
El Eucaliptal	Arbolado.
Otarieilo	Prado y árboles.
Escombreras	Mata.
Escombreras	Mata.
Escombreras	Mata.
Pico Sierra	Monte.
Mina María Luisa	Plazuela.
El Plano	Huerto y arbolado.
Huerta de Abajo	Labor.
Huerta de Casa	Labor.
Antojaná	Patio.
Prado la Peña	Prado.
Peña Castillo	Prado.
Peña Castillo	Prado.
Concejo de Langreo	
El Pradón	Prado.
La Llosa	Labor.
La Universaria	Prado.
Vallina de Abajo	Prado.
Vallina de Arriba	Prado.
Vindoria	Mata.
Vindoria	Mata.
El Eucaliptal	Monte.
El Mosquil	Mata.
El Mosquil	Mata.
Cirigüelles	Prado.
El Mosquil	Mata.
El Polvorin	Monte.
El Robredal	Monte y prado.